ACTA DE LIQUIDACION

MM-CMC-SG-2025-025 DE 2025

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE MUZO**
NIT. 800077808-7

CONTRATISTA **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES S.A.S**
NIT. N° 900695457-9
R/L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 DE BOGOTA

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA TRAVESIA CICLISTICA DENOMINADA "*QUINTA TRAVESIA DEL OCCIDENTE*" (CHIQUINQUIRA-OTANCHE-MUZO)EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."**

VALOR: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($10.805.040.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO: **DOS (02) DIAS**

En Muzo – Boyacá, a los VEINTE (20) días del mes de AGOSTO del año 2025, se reunieron: la doctora **XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA**, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Muzo, la Dra. **NINFA YASMIN ORTEGA LEGUIZAMON** Secretaria de Gobierno Municipal en su calidad de SUPERVISORA y **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES S.A.S NIT. N° 900695457-9 R/L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. 1.018.434.732 DE BOGOTA,** en su calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de proceder a suscribir el **ACTA TERMINACION** al Contrato **No. MM-CMC-SG-2025-025** y:

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal celebró Contrato No MM-CMC-SG-2025-025 DE 2025, el **día 15 de AGOSTO de 2025**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA TRAVESIA CICLISTICA DENOMINADA "QUINTA**

TRAVESIA DEL OCCIDENTE" (CHIQUINQUIRA-OTANCHE-MUZO)EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

2. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago.

3. Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes. Anexa certificación de revisor fiscal.

4. Manifiesto como Supervisor que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

1. ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

ITEM	ACTAS	FECHAS	VALOR	VALOR ACTA
1	FIRMA CONTRATO	15/08/2025		
2	VALOR DEL CONTRATO		$ 10.805.040,00	
3	ACTA INICIO	15/08/2025		0
4	**ACTA FINAL**	**20/08/2025**		**$ 10.295.040,00**
5	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ 510.000,00
	TOTAL		$ 10.805.040,00	$ 10.805.040,00

2. Páguese con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO	CDP	% EJECUTADO	VALOR RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO
5,00	PROGRAMA DE ACTUVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	0807-1	95,28	10.805.040,00	10.295.040,00	510.000,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:_DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($10.295.040.oo) M/CTE.

5. El Municipio canceló el valor del contrato, de la siguiente forma: EN UN ÚNICO PAGO A CONTRA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS SOLICITADOS, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, la verificación de la entrega de los insumos conforme al objeto contractual y disponibilidad de PAC, además de la presentación de los siguientes documentos:
   Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
   Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
   Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

6. El municipio exigió al contratista las siguientes garantías:

   1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual al término de duración del mismo y dos (02) meses más. **POLIZA No. 39-44-101174875**
   2) CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **POLIZA No. 39-44-101174875.**
   3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por El tiempo de ejecución del contrato por 200 SMLV. **POLIZA No. 39-40-101045766**
   4) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por 5% del valor total del contrato y por 3 años más. **POLIZA No. 39-44-101174875.**

7. Que los descuentos aplicables a este contrato según el estatuto de rentas municipal son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Industria y comercio	1.5% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES ANTES DE RET. FUENTE
Estampilla pro adulto mayor	4% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
Estampilla pro cultura	2% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
Estampilla Justicia familiar	2% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES Aplica después de 11 SMMLV
Fondo de seguridad	5% solo contratos de obra
TASA PRO DEPORTE	2,5% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
SOBRETASA BOMBERIL	2% SOBRE EL VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Pago de garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

8. CERTIFICACIÓN DEL SERVICIOS: El certificado de recibido a satisfacción de las actividades del contratista se anexa a la presente acta.

9. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del contrato No. **MM-CMC-SG-2025-025** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, **DECLARÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Muzo, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el contrato **MM-CMC-SG-2025-025** y la presente Liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los VEINTE (20) días del mes de AGOSTO del año 2025

Supervisora	Contratista
NINFA YASMIN ORTEGA LEGIZAMON **Secretaria de Gobierno Muzo**	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES S.A.S** **NIT. N° 900695457-9** **R/L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** **C.C. 1.018.434.732 DE BOGOTA**

Alcaldesa

XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA
Alcaldesa Municipio de Muzo

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDÍA		
	NOMBRE COMPLETO	CARGÓ Y/O N° DE CONTRATO	FIRMAS
PROYECTÓ	SOLEDAD MENJURA NARANJO	APOYO EN CONTRATACION *MM-CD-CPSP-SG-20205-002*	
REVISÓ	NINFA YASMIN ORTEGA L.	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
APROBÓ	NINFA YASMIN ORTEGA L.	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.